

RESOLUCIÓN N° 097 17

CONCORDIA, 04 OCT 2017

VISTO: la necesidad de incorporar personal y la existencia de cargos vacantes, Categoría 7 - Tramo Inicial – del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT Decreto N° 366/06), en esta facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los requerimientos de funcionamiento de la institución determinan la oportunidad y conveniencia de arbitrar los mecanismos necesarios para proceder a la cobertura de dichos cargos.

Que las actuales necesidades funcionales de la institución hacen menester asegurar, especialmente, que los agentes que ingresen tengan un variado conjunto de conocimientos que permita su desempeño competente en una heterogénea serie de tareas en las diversas áreas de esta unidad académica.

Que a tal fin es preciso realizar un concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura cinco (5) cargos, Categoría 7, Tramo Inicial, del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales, de acuerdo al Título 4 – Régimen de Concursos - del CCT Decreto N° 366/06 y su reglamentación aprobada por la Resolución "C.S." 096/08.

Que se debe sustanciar el concurso en el menor plazo posible para permitir la incorporación de los agentes que, de resultas del mismo, brindarán sus aportes en la realización de tareas administrativas.

Que teniendo en cuenta que en la facultad se trabaja los días sábados, de 7:00 a 12:00 horas, en dicho contexto es conveniente habilitar como días hábiles administrativos, a tales fines, los días sábados de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Que la autoridad que convoca al llamado debe fijar los requisitos y condiciones generales y particulares correspondientes a los cargos a cubrir y establecer la composición del jurado.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25, del Título 4, del CCT Decreto. N° 366/06, y su reglamentación aprobada por Resolución "C.S." 096/08, y en el Artículo 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por Res. "C.S." N° 113/05).

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de cinco (5) cargos, Categoría 7, Tramo Inicial, del Escalafón del Personal Administrativo y de

RESOLUCIÓN N° 097 17


Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales, de acuerdo al Título 4 – Régimen de Concursos - del CCT Decreto N° 366/06 y su reglamentación aprobada por la Resolución "C.S." 096/08, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general, la integración del jurado y demás características de este concurso son los que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTICULO 3º.- Declarar como días hábiles administrativos los días sábados de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, al sólo efecto de los trámites vinculados con este concurso.

ARTICULO 4º.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Título 4 - Régimen de Concursos - del CCT Decreto N° 366/06 y su reglamentación aprobada por la Resolución "C.S." 096/08.

ARTICULO 5º.- Regístrese, por el Departamento de Personal dese difusión en murales o en las carteleras habilitadas al efecto y en la página web de la facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, mediante avisos por dos (2) días, en unos de los diarios locales de mayor tirada, notifíquese a la APUNER, elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos y, cumplido, archívese.


D. JUAN MIGUEL DOBLER
Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos


Cont. HIPÓLITO B. PINA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración

RESOLUCIÓN N° 097 17

ANEXO ÚNICO

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: Cinco (5).

CARÁCTER: Permanente.

JERERQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 (CCCT Decreto N° 366/06)

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales, en el horario que fijará la institución según las necesidades de funcionamiento de lunes a viernes, entre las 07:00 y las 22:00 horas, y los sábados, entre las 07:00 y las 12:00 horas.

FUNCIÓN ESPECÍFICA: Auxiliar Administrativo.

ÁREAS A DESEMPEÑARSE: Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Administración.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Las que fija el escalafón pertinente para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES:

- 1) Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título III, artículo 21, del CCT Decreto. N° 366/06.
- 2) Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado (Artículo 4º, Inc. a, de la Ley N° 25164).
- 3) Título secundario.
- 4) Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- 5) Constituir domicilio especial en la ciudad sede del concurso y dar una dirección de correo electrónico. Las notificaciones serán cursadas a esta dirección electrónica según Ordenanza 392 y la Resolución N° 190/12, desde la siguiente dirección electrónica: notificaciones-administración@uner.edu.ar

CONDICIONES PARTICULARES: conocimientos sobre:

- 1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 2) Ley 24521. Ley de Educación Superior.
- 3) Ley 25188. Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Artículos 1º, 2º, 3º y 13º.
- 4) Ley 19549. Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5) Decreto N° 1759/72. Reglamento de Procedimientos Administrativos (Modificado por Decreto N° 1883/91).
- 6) Ordenanza N° 392 Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico. Resolución Rectoral N° 190/12.

RESOLUCIÓN Nº 097 17

- 7) Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06.
- 8) Resolución "C.S." Nº 096/08, Anexo I: Licencias justificaciones y franquicias y Anexo II: Texto Ordenado de Procedimientos de Concursos, Evaluación y Designaciones del Personal No Docente.
- 9) Decreto Nº 336/17. Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- 10) Ordenanza 256. Régimen de competencias administrativas, económicas y financieras. (Modificaciones ordenanzas 412 y 419).
- 11) Ley 24156. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario Nº 1344/07.
- 12) Decreto-Ley 23354/56. Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General (artículos 51 al 54 y 64).
- 13) Resolución Nº 25/95 de la Secretaria de Hacienda de la Nación. Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad.
- 14) Ley 25551. Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos.
- 15) Decreto Delegado Nº 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Decreto Reglamentario Nº 893/12. Resolución "C.S." Nº 118/17.
- 16) Ley 13064. Obra Pública.
- 17) Ordenanza Nº 406. Adecuación del Artículo 9, incisos a) y b) de la Ley 13064.
- 18) Ordenanza Nº 407. Procedimiento para "Compras y Contrataciones Menores"
- 19) Decreto Nº 1343/74. Régimen de Compensaciones por Viáticos y Otros Gastos.
- 20) Ordenanza 228. Fondo de Propio Producido. (Modificada por Ordenanza 270).
- 21) Ley 23929. Decreto Reglamentario Nº 1246/15. Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- 22) Ordenanza Nº 422. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.
- 23) Ordenanza Nº 337. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera.
- 24) Ordenanza Nº 387. Reglamento Académico General.
- 25) Resolución "C.D." Nº 509/16. Reglamento académico para las carreras cortas y de grado de la Facultad de Ciencias de la Administración.
- 26) Ordenanza 291. Normativa de posgrado. Anexos I a IV.
- 27) Ordenanza 403. Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- 28) Ordenanza 405. Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor.
- 29) Ordenanza 388. Reglamento para el Sistema de Extensión y las Pautas de Evaluación.

RESOLUCIÓN N° 097 17

Nota: En todos los casos se requieren conocimientos sobre los textos actualizados de las normas.

TEMARIO GENERAL:

- 1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 2) Ley 24521. Ley de Educación Superior.
- 3) Ley 25188. Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Artículos 1º, 2º, 3º y 13º.
- 4) Ley 19549. Ley de Procedimiento Administrativo.
- 5) Decreto N° 1759/72. Reglamento de Procedimientos Administrativos (Modificado por Decreto N° 1883/91).
- 6) Ordenanza N° 392 Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico. Resolución Rectoral N° 190/12.
- 7) Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- 8) Resolución "C.S." N° 096/08, Anexo I: Licencias justificaciones y franquicias y Anexo II: Texto Ordenado de Procedimientos de Concursos, Evaluación y Designaciones del Personal No Docente.
- 9) Decreto N° 336/17. Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- 10) Ordenanza 256. Régimen de competencias administrativas, económicas y financieras. (Modificaciones ordenanzas 412 y 419).
- 11) Ley 24156. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- 12) Decreto-Ley 23354/56. Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General (artículos 51 al 54 y 64).
- 13) Resolución N° 25/95 de la Secretaria de Hacienda de la Nación. Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad.
- 14) Ley 25551. Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos.
- 15) Decreto Delegado N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Decreto Reglamentario N° 893/12. Resolución "C.S." N° 118/17.
- 16) Ley 13064. Obra Pública.
- 17) Ordenanza N° 406. Adecuación del Artículo 9, incisos a) y b) de la Ley 13064.
- 18) Ordenanza N° 407. Procedimiento para "Compras y Contrataciones Menores"
- 19) Decreto N° 1343/74. Régimen de Compensaciones por Viáticos y Otros Gastos.
- 20) Ordenanza 228. Fondo de Propio Producido. (Modificada por Ordenanza 270).
- 21) Ley 23929. Decreto Reglamentario N° 1246/15. Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- 22) Ordenanza N° 422. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

RESOLUCIÓN Nº 097 17

- 23) Ordenanza Nº 337. Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera.
- 24) Ordenanza Nº 387. Reglamento Académico General.
- 25) Resolución "C.D." Nº 509/16. Reglamento académico para las carreras cortas y de grado de la Facultad de Ciencias de la Administración.
- 26) Ordenanza 291. Normativa de posgrado. Anexos I a IV.
- 27) Ordenanza 403. Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- 28) Ordenanza 405. Régimen de Proyectos de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles con Asesor.
- 29) Ordenanza 388. Reglamento para el Sistema de Extensión y las Pautas de Evaluación.

PORCENTAJE DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Antecedentes: 30%.

Prueba de oposición: 70% distribuido de la siguiente forma: Evaluación Escrita 70% y Entrevista Personal 30%. Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% de la Evaluación Escrita.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: desde el 06/10/17 al 25/10/17.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: desde el 26/10/17 al 31/10/17, ambas fechas inclusive.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: Departamento de Personal, Facultad de Ciencias de la Administración, de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas. La ficha de inscripción se encuentra publicada en la página Web de la facultad: <http://www.fcad.uner.edu.ar> con el título "Concursos PAYS", en la opción "Formulario de Inscripción", o bien, en la URL <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays/> la que deberá ser completada a máquina, impresa y presentada, por duplicado, conjuntamente con los antecedentes que se deberán acreditar con documentación original, o en su defecto, con fotocopias autenticadas por funcionario de la facultad o por escribano público. El Departamento de Personal de la Facultad verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en la página web de la facultad y especialmente en las carteleras de esta unidad académica, durante cinco (5) días hábiles, con noticia de la misma a los aspirantes para que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los miembros del jurado y estos podrán excusarse dentro de los cinco (5) días posteriores. Para mayor información, dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pays@fcad.uner.edu.ar.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El día 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en Avenida Monseñor Tavella 1424, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN N° 097 17

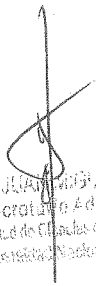
INTEGRANTES DEL JURADO:


Titulares:

- 1) Paula Laurenzio – DNI 23.696.244 - Cat. 2 - permanente – Rectorado - UNER.
- 2) Javier Horacio López – DNI 20.855.918 - Cat. 3 - permanente – Rectorado - UNER.
- 3) María Marcela Britos – DNI 20.369.633 - Cat. 4 - permanente – Rectorado - UNER.

Suplentes:

- 1) Marina Raquel Giacopuzzi – DNI 16.182.236 - Cat. 2 - permanente – Facultad de Bromatología - UNER.
- 2) Carla Vanesa Bultynch - DNI 27.425.642 - Cat. 2 - temporario - Rectorado - UNER.
- 3) Paola Margarita Bolli - DNI 25.025.904 - Cat. 6 – permanente - Rectorado - UNER.


Dr. JUAN ANGEL COBLEN
Secretario Administrativo
Facultad de Ciencias de la Administración
Asociación Nacional de Egresados


Cont. HIPÓLITO E. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración